MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré Telefax: 0275-32208
Ypane - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2014, PARA LA "PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288.----------

A: ABOG. HORACIO ORTIZ, INTENDENTE MUNICIPAL
DE: COMITE DE EVALUACIÓN DE LA LCO No. 01/2014
FECHA: 03 de OCTUBRE DE 2014

Sr. Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/14, para la **"PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288.**
Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypane los sobres correspondiente a las ofertas de las Firmas **GIRASOL S.A. RUC 80065884-1, LADERO PARAGUAYO S.A. – RUC 80018240-5 y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL RUC 1593030-0** las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:
A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Bases y condiciones, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1

DOCUMENTACIONES LEGALES	GIRASOL S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de Cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE	SIPE
Poder suficiente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Derecho de los Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que las Firmas **GIRASOL S.A. RUC 80065884-1, LADERO PARAGUAYO S.A. – RUC 80018240-5 y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL RUC 1593030-0** han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Concurso de Ofertas, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar las propuestas económicas de las ofertas presentadas,.----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré Telefax: 0275-32208
Ypane - Paraguay

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO NO. 2		
N°	FIRMAS	MONTO
1	GIRASOL S.A.	202.113.120
2	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	232.630.200
3	LADERO PARAGUAYO S.A	286.160.160

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la Firma **GIRASOL S.A. RUC 80065884-1,** presenta una oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.-------

III) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 840 30 03 Fuente de Financiamiento FONACIDE, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Concurso de Oferta N° 01/2014, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

Este Comité recomienda la adjudicación acogiéndose en lo que dispone la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**----------
Al respecto este Comité considera que existen las mejores condiciones de contratación, puesto que la oferta presentada por la Firma **GIRASOL S.A.**, ha dado cumplimiento a todos los requerimientos técnicos solicitado por la convocante a un precio acorde a lo existente en el mercado.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Concurso de Oferta **N° 01/2014, para la "PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288", a la Firma GIRASOL S.A. RUC 80065884-1 de MIRIAN LUJAN RAMIREZ Y OTROS,** por un valor máximo **de Gs. 202.113.120 (GUARANÍES DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTE).** ----------

Ypané, 03 de octubre de 2014

Lic. Elva Beatriz Corvalan
Contadora

Esc. Alilio Martín Aquino T.
Encargado UOC

Prof. Benigna Ester Vera Ruiz Díaz
Directora de Administración y Finanzas